



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 18 de mayo de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 4728/2023 mediante el cual la Secretaría Académica y de Extensión, Esp. Agustina GENEROSO, eleva anteproyecto de Convocatoria a Becas de Finalización del TFI, destinadas a estudiantes de carreras de grado, y a Becas de finalización de Pregrado, destinadas a estudiantes de carreras de pregrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo impulsa como política académica brindar igualdad de oportunidades a los y las estudiantes, para que concluyan exitosamente sus estudios, aumentando los índices de egreso.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo prevé en su presupuesto, protocolizado mediante RD N° 75/2023 la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000) para Becas de finalización de TFI y PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000) para Becas de finalización de Pregrado.

Que la Secretaría Académica y de Extensión eleva propuesta de apertura de la Convocatoria a las Becas mencionadas.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 17 de mayo de 2023, prestó acuerdo por unanimidad con la apertura de la Convocatoria a Becas.

Que corresponde su protocolización mediante el respectivo acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la apertura de Convocatoria a Becas de Finalización de TFI, destinadas a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Hotelería, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la apertura de Convocatoria a Becas de Finalización de Pregrado, destinadas a estudiantes de las carreras de pregrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo, según lo establecido en los ANEXOS III y IV de la presente Resolución.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el importe destinado a las Becas se imputará del presupuesto de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

AG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria Académica y de Extensión, Agustina Generoso.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

BECAS DE FINALIZACIÓN DE TFI

ARTÍCULO 1°.- Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 2°.- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descritos a continuación:

- a) Ser estudiante regular de una carrera de grado perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo que se encuentre en etapa de desarrollo del Trabajo Final Integrador.
- b) No podrán acceder a la Beca aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de las Becas de Finalización del Trabajo Final Integrador otorgadas en los ciclos lectivos 2021 y 2022.

ARTÍCULO 3°.- Se otorgarán SEIS (6) Becas, desde julio a diciembre de 2023, por un monto mensual de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) cada una.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la inscripción de las/los postulantes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 29 de mayo al 9 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Las/los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida a Decanato y por su intermedio a Secretaría Académica y de Extensión expresando de manera detallada la motivación para la postulación.
- Historia Académica
- Presentar un Plan de Trabajo que indique las actividades a realizar en el marco del TFI durante el período de la Beca.
- Formulario obrante en el ANEXO II

ARTÍCULO 6°.- Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Becas Académicas designada mediante RD N° 271/2021. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Evaluadora de Becas Académicas, para llevar a cabo la evaluación y establecer el Orden de Mérito, deberá tener en cuenta como criterio lo solicitado a las/los postulantes: la motivación, el plan de trabajo, los antecedentes académicos y la información proporcionada en el ANEXO II.

ARTÍCULO 8°.- Otorgadas las becas es obligación de los Becarios presentar informes de avance del del TFI con el aval del Director durante los meses de septiembre y diciembre.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
BECAS DE FINALIZACIÓN DE TFI

POSTULANTE

Nombre y apellido:

DNI:.....

Fecha de nacimiento:

Domicilio de residencia durante los estudios:

Teléfono:

Correo electrónico:

Carrera:

Año:

SITUACIÓN DE AVANCE DEL TFI

Nombre del Trabajo:

Director/a:

Etapas en la que se encuentra:

DECLARACIÓN JURADA DE SITUACIÓN ECONÓMICA

1. ¿Cuál es la fuente de financiamiento de tus estudios?

- | | | |
|----------------------|-----------|----|
| - Aportes familiares | SI | NO |
| - Su propio trabajo | SI | NO |
| - Planes sociales | SI ¿Cuál? | NO |
| - Becas | SI ¿Cuál? | NO |



Facultad de Turismo y Urbanismo

- | | | |
|---|----|----|
| 2. ¿Alquila? | SI | NO |
| 3. Composición del grupo de convivencia:
..... | | |
| 4. ¿Tiene familiares a cargo? | SI | NO |

La Comisión Evaluadora de Becas Académicas se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO III BECAS DE FINALIZACIÓN DE CARRERA DE PREGRADO

ARTÍCULO 1°.- Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 2°.- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descritos a continuación:

- a) Ser estudiante regular de una carrera de pregrado perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo.
- b) Tener un avance en la carrera del 80 % de asignaturas aprobadas.

ARTÍCULO 3°.- Se otorgarán CINCO (5) Becas, desde julio a diciembre de 2023, por un monto mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la inscripción de las/los postulantes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 29 de mayo al 9 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Las/los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida a Decanato y por su intermedio a Secretaría Académica y de Extensión expresando de manera detallada la motivación para la postulación
- Historia Académica
- Formulario obrante en el ANEXO IV en el cual conste un cronograma que proyecte el avance en la carrera durante el período de la Beca.

ARTÍCULO 6°.- Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Becas Académicas designada mediante RD N° 271/2021. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Evaluadora de Becas Académicas, para llevar a cabo la evaluación y establecer el Orden de Mérito, deberá tener en cuenta como criterio lo solicitado a las/los postulantes: la motivación, los antecedentes académicos y la información proporcionada en el ANEXO IV.

ARTÍCULO 8°.- Otorgadas las Becas es obligación de los Becarios presentar informes de avance del cronograma en los meses de septiembre y diciembre.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO IV
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
BECAS DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

POSTULANTE

Nombre y apellido:

DNI:.....

Fecha de nacimiento:

Domicilio de residencia durante los estudios:

Teléfono:

Correo electrónico:

Carrera:

CRONOGRAMA DE ASIGNATURAS QUE PLANIFICA CURSAR Y RENDIR EN 2023

Asignatura	Cuatrimestre/Anual	Fecha propuesta de examen final



Facultad de Turismo y Urbanismo

DECLARACIÓN JURADA DE SITUACIÓN ECONÓMICA

1. ¿Cuál es la fuente de financiamiento de tus estudios?

- | | | |
|----------------------|-----------|----|
| - Aportes familiares | SI | NO |
| - Su propio trabajo | SI | NO |
| - Planes sociales | SI ¿Cuál? | NO |
| - Becas | SI ¿Cuál? | NO |

2. ¿Alquila? SI NO

3. Composición del grupo de convivencia:

.....

4. ¿Tiene familiares a cargo?

5. SI NO

La Comisión Evaluadora de Becas Académicas se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.

Hoja de firmas